



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIII - Nº 22
CORDOBA, (R.A.), MARTES 1 DE FEBRERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE PASCANAS

PASCANAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/2/2011 a las 20,30 hs en sede social. Orden del Día: 1) Designación 2 asociados firmar acta. 2) Consideración de memoria, balance general e informe comisión revisadora de cuentas ejercicio cerrado el 30/9/2010. 3) Elección comisión escrutadora. 4) Elección comisión directiva por nuevo período. El Secretario.

3 días - 521 - 3/2/2011 - s/c.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA
SECUNDARIA COMERCIAL
BERNARDINO RIVADAVIA"

PORTEÑA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Febrero de 2011 a las 20,00 horas en el local del Instituto. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos señores socios para refrendar el acta. 3) Consideración memoria administrativa y docente, balance del ejercicio e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Elección de un consejero por renuncia del titular. 5) Renovación total de la comisión revisora de cuentas. La Secretaria.

Nº 517 - \$ 48.-

COOPERATIVA AGROPECUARIA
GENERAL BELGRANO LTDA.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 25/2/2011 a las veinte (20) horas en el Salón Auditorio. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración y tratamiento de la memoria, balance general, estado de situación patrimonial, estado de resultado, proyecto de distribución de excedente, informe del síndico e informe de auditoría todo correspondiente al quincuagésimo séptimo ejercicio social cerrado el 31/10/2010. 3) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos; b) Elección de tres consejeros titulares por tres años; c) Elección de tres consejeros suplentes por un año; d) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año. El Secretario.

3 días - 514 - 3/2/2011 - \$ 156.-

JUMALA S.A.

RIO CUARTO

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 15 de febrero de 2011, a la hora 19.30 en la sede de la empresa sita en Bv. Roca Nº 853 de la ciudad de Río Cuarto (Córdoba) y en segunda convocatoria en caso de fracaso de la anterior para el mismo día a la hora 20.30 hs. en el mismo lugar, para el tratamiento del siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea. 2) Informe de situación económica de la empresa y ratificación de la presentación concursal realizada por el Directorio de la sociedad. Asimismo se dispone que el cierre del Registro de Accionistas para la comunicación o depósito previo de las acciones ordenado por el art. 238 de la Ley 19.550 y 15º del Estatuto Social, será el día 11 de febrero de 2011 a las 16 hs.

5 días - 454 - 7/2/2011 - \$ 280

CLUB ATLETICO 9 DE JULIO
OLIMPICO DE FREYRE

FREYRE

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 22/2/2011 a las 20,30 horas en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que con presidente y secretario suscitan el acta respectiva. 3) Revisión de la memoria anual 2009, aprobada en asamblea general ordinaria de fecha 7/9/2010. El Secretario.

3 días - 500 - 3/2/2011 - s/c.

TALLER ESCUELA DE FORMACION
INTEGRAL
"SAN FRANCISCO DE ASIS"
ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/2/2011 a las 17,00 horas en sede social. Orden del Día: 1) Designación dos asociados para firmar acta. 2) Consideración de memoria, estados contables e informe comisión revisora de cuentas por ejercicio finalizado el 31/12/2010. 3) Varios. Com. Directiva.

2 días - 504 - 2/2/2011 - \$ 80.-

SIPACK S.A.

Convócase a los señores accionistas de Sipack S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 24 de Febrero

de 2011, a las 15,00 horas en la sede social sita en calle Xanaes 5412 de la ciudad de Córdoba, a efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aumento del capital social y 3) Reforma del artículo cuarto del estatuto social. Nota: Conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación con tres días de anticipación para que se los inscriba en el libro de asistencia a Asambleas en el domicilio de la convocatoria en el horario de 08,00 a 20,00 horas.

5 días - 550 - 7/2/2011 - \$ 280.-

SOCIEDADES COMERCIALES

ASTURIANA DE INSTRUMENTACION
ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
Aprobación de ejercicios - Rectificación
Designación de Directores Suplentes
Modificación Parcial Estatuto Social

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del nueve de Octubre de dos mil nueve, los socios de Asturiana de Instrumentación Argentina SA Yessica Denise Rojo, José Angel García Fernández y Melchor Edelmiro Rojo en representación de Fernando Pantoja Menéndez quienes representan el 100% del capital social, resolvieron por unanimidad: I) Aprobar la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos correspondientes al ejercicio anual número cuatro, iniciado el 01 de Enero de 2008 y finalizado el día 31 de Diciembre de dos mil ocho; II) Igualmente se resolvió en razón de resultar suficiente conforme al estatuto social la designación de un solo director suplente, y siendo que a la fecha de celebración de la asamblea el señor Fernando Pantoja Menéndez no ha aceptado el cargo que en tal carácter fuera designado, dejar sin efecto dicha designación quedando como único Director suplente del directorio el señor José Angel García Fernández. III) Aprobar la gestión del directorio; IV) Modificación del estatuto social en su artículo tercero referido al objeto: Se resolvió ampliar el objeto social allí establecido a la compra venta, importación y exportación y fabricación de productos alimenticios, agrícolas y ganaderos como asimismo compra y venta de insumos relacionado con dicha actividad agrícola-ganadera. Se aprobó en definitiva reformar el artículo 3º del estatuto social, el que queda redactado como sigue: "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, dentro o fuera del país, a la actividad comercial consistente en: 1) Realizar,

promover, comprar o vender inmuebles, explotar, proyectar y dirigir obras de arquitectura e ingeniería, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley 13.512. Ser contratista del estado nacional, provincial o municipal. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros. 2) mediante la financiación con recursos propios, otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital, realizar sin intermediación y con recursos propios, operaciones de crédito en general con cualquiera de la garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, constituir fideicomisos, pudiendo actuar como fideicomitente, fiduciario, fideicomisario, o beneficiario, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, sea a personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, quedando excluidas en todos estos casos las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella; 3) Intervenir en la compra, venta, importación y exportación e igualmente en al fabricación de productos alimenticios, agrícolas y ganaderos como asimismo compra y venta de insumos relacionados con dicha actividad agrícola-ganadera. 4) A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Córdoba, 28 de Noviembre de 2010.

Nº 35239 - \$ 196.-

FARMACIAS GRASSI S.A.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Accionistas: Lidia Mirela Vogliotti, 77 años, argentina, comerciante, viuda, domiciliada calle Corrientes Nº 240 de Río Curato (Cba.), DNI 2.800.561 y María Delia Grassi, 79 años, argentina, comerciante, viuda, domicilio calle Caseros Nº 264 de Río Cuarto (Cba.) DNI Nº 1.919.981, 2) Fecha de constitución: 12 de noviembre de 2010. 3) Denominación social: "Farmacias Grassi S.A." 4) Domicilio social: calle Constitución Nº 800 de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Comercialización de medicamentos, monodrogas, productos descartables, accesorios, instrumental y todo otro artículo o insumo relacionado con el ámbito de la

salud. 2) Comercialización de artículos de perfumería y cosmética en general. 3) Prestación de servicios relacionados con la actividad farmacéutica. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. 6) Plazo duración: 80 años contados desde inscripción en R.P.C. 7) Capital social: el capital social será de \$ 100.000, representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$ 10 cada una. Suscripción: Lidia Mirela Vogliotti suscribe 6.350 acciones por valor nominal de \$ 63.500 y María Delia Grassi suscribe 3.650 acciones por valor nominal de \$ 36.500 quedando suscripto la totalidad del Capital Social. 8) Organos sociales: a) Administración: a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer directorio: Presidente: María Elena Grassi, 54 años, argentina, comerciante, divorciada, domicilio calle Cinco N° 675, Villa Golf Club, de Río Cuarto (Cba.) DNI 12.630.710 y Directoras suplentes: Lidia Mirela Vogliotti y María Delia Grassi. B) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente por 1 ejercicio. Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se prescindió de la primera sindicatura. 9) Representación y uso firma social: a cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Río Cuarto, 3 de enero de 2011.

N° 42 - \$ 160

K.W.T. CONSTRUCTORA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 29/04/2010 se rectificó y ratificó la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 29/04/2008, resolviéndose: 1°) Ratificar la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de fecha 24/10/2006, la que ratificaba a su vez la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de fecha 15/10/1991, en la que se reformaron los Artículos Octavo y Undécimo del Estatuto de la sociedad. Como consecuencia de esta ratificación, los Artículos Octavo y Undécimo del Estatuto Social quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo Octavo: Administración y Representación: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar su presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley 19.550"; "Artículo

Undécimo: Fiscalización: la fiscalización de la sociedad esta a cargo de un Síndico Titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe de elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos en la ley 19.550. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del artículo 299 ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55 del mismo ordenamiento legal"; 2°) Ratificar la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social resuelta en Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 29/04/2008, el que consecuentemente quedó redactado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: Capital Social: el capital social es de pesos ciento ochenta mil (\$180.000), representado por dieciocho mil (18.000) acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550"; 3°) Rectificar la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social resuelta en Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 29/04/2008, el que consecuentemente quedó redactado en los siguientes términos: "Artículo Tercero: Objeto Social: tiene por objeto: a) la construcción de obras comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, formación y/o ejecución de consorcios, otros eléctricos y/o electromecánicas y en general todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, sean de carácter públicas o privadas, su financiación ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, promoción de operaciones inmobiliarias; b) operaciones agrícola ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo su conservación, fraccionamiento, envasado y comercialización; c) actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todos frutos de la agricultura incluyendo su fraccionamiento y comercialización; d) arrendamiento de campos o establecimientos rurales para ganadería o agricultura, por cuenta propia o asociados a terceros y construcción de molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para ganado y aves; e) industrialización y manufactura de productos derivados del agro, ganadería, apicultura, y la correspondiente comercialización de los mismos, dentro del país y en el exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la ley o por el estatuto"; 4°) Rectificar la reforma del Artículo Décimo del Estatuto Social resuelta en Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 29/04/2008, el que consecuentemente quedó redactado en los siguientes términos: "Artículo Décimo: el Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 188 del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar en bancos y demás instituciones de créditos oficiales y privados, compañías financieras, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes gen-

erales, especiales y/o judiciales – inclusive querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El directorio podrá designar de su seno uno o más directores para tareas administrativas o técnicas, asignando para esta tarea remuneraciones que se cargarán a una cuenta especial "ad referendum" de la asamblea, con las limitaciones y porcentajes que las disposiciones legales vigentes fijen. El directorio puede designar gerentes generales o especiales, sean directores o no, revocables y con las retribuciones normales para este tipo de tareas. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y a su vicepresidente, quienes actuarán en forma indistinta para todos los actos y contratos precedentemente enunciados". Por Acta de Directorio del 30/03/2010, se resolvió la modificación de la sede social de la compañía, fijándola en calle 9 de julio 40, Primer Piso, Oficina 10 y calle 9 de julio 40, Segundo Piso, Oficina 25 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba de la República Argentina.

N° 286 - \$344

HASA S.A.

Modificación Art. 14° de los Estatutos - Ratificación

Por asamblea extyraordinaria del 24/01/2011 se resolvió lo siguiente: 1) Modificar el artículo 14° de los estatutos, que queda así redactado: "Artículo 14°: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir síndico suplente por el mismo término. El síndico deberá reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550"; 2) Ratificación asambleas ordinarias de fecha 03/08/2009 y 06/08/2010 (Exptes. N° 0007-087844/2010 y N° 0007-087846/2010 D. I. P. J.).

427 - \$ 52 .-

FROM THE SOUTH S.A.

Designación de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 6 de Octubre de 2010 se resolvió designar, a Fermín Omar Varela, DNI 17.791.019, como Director titular y Presidente de la Sociedad y a Luis Adolfo Grosembacher, DNI 16.347.044 como Director suplente de la Sociedad. Ambos aceptaron el cargo en la misma Asamblea General Ordinaria, manifestaron con carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones o incompatibilidades del Art. 264 de la L. S. C. y fijaron domicilio especial en los términos del Art. 256 de la L. S. C. en Duarte Quirós 93, Piso 4°, de la Ciudad de Córdoba.

N° 289 - \$ 40 .-